I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001402

DECRETO EXENTO N°202 / /2026

Cerrillos, 07 SEP 2026

V I S T O S:

La Sexagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 20 de agosto de 2026; el Certificado N°087/2026 de la Secretaria Municipal; el Formulario de Postulación a Subvención Municipal 2026; la Circular N°3 TRANSFERENCIAS MUNICIPALES – MODALIDAD DE SUBVENCIÓNES MUNICIPALES BASES AÑO 2026; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda; el Certificado de Registro Municipal de Entidades Receptoras de Fondos Públicos de la Dirección de Desarrollo Comunitario; la Obligación comprobante N°843/2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 20 de agosto de 2026, según consta en el Certificado N°087/2026 de la Secretaria Municipal.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **N°626,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórguese a la **AGRUPACION FOLCLORICA Y SOCIAL "AYEN MAPU"**, R.U.T N°[redacted] con Personalidad Jurídica N°**1367-2023**, representado por su Presidente/a don/ña **Sara Caglieri Leyton**, cédula de identidad N°[redacted] una subvención ascendente a **$1.500.000**, para ser destinada a la ejecución del proyecto planteado en Formulario de Postulación a Subvención Municipal 2026, Línea Temática **"CULTURA"**.

2. De la subvención otorgada, a la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2026.

3. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001402

DECRETO EXENTO Nº202 / /2026

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.24.01.004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
DIDECO
Organización
Dirección de Jurídica
Página Web.